

**Denominación del expediente:****“Suministro de consumibles y repuestos informáticos”**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 317 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la adjudicación de los contratos de servicios de valor estimado sujetos a regulación armonizada se podrán adjudicar por cualquiera de los procedimientos previstos en la Secciones 1ª y 2.ª del Capítulo I del Título I del Libro Segundo de dicha Ley. Entre ellos se encuentra el procedimiento abierto, regulado en el artículo 156.

**1. Justificación de la necesidad de la contratación**

El contrato número de expediente 2100075 “Suministro de consumibles informáticos”, con periodo de vigencia del 6/10/2021 hasta el 5/10/2024 (incluido prorrogas), está próximo a su vencimiento, motivo por el cual se propone una nueva contratación por tres años, con posibilidad de dos prórrogas anuales, hasta completar un máximo cinco años. Los consumibles y repuestos objeto del contrato son suministros básicos y necesarios para el desarrollo de la actividad de la sociedad y por tanto plenamente justificados.

**2. Objeto del contrato**

Suministro de consumibles, piezas de repuesto y otros elementos relacionados con dispositivos tecnológicos para el normal funcionamiento de la actividad profesional de SEGIPSA.

**3. Valor estimado del contrato y presupuesto base de licitación**

El valor estimado del contrato asciende a la cantidad de CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (174.865,50 €), IVA no incluido, conforme a las referencias de precios de mercado, para el suministro objeto del contrato, indicados en el cuadro siguiente:

| DESCRIPCIÓN                                     | PERIODO PRINCIPAL |             |             | PRORROGA    |             | PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN (IVA no incluido) | VALOR ESTIMADO (IVA no incluido) |
|---|-------------------|-------------|-------------|-------------|-------------|---|----------------------------------|
|   | AÑO 1             | AÑO 2       | AÑO 3       | AÑO 4       | AÑO 5       |   |                                  |
| Suministro consumibles y repuestos informáticos | 34.973,10 €       | 34.973,10 € | 34.973,10 € | 34.973,10 € | 34.973,10 € | 104.919,30 €                                  | 174.865,50 €                     |

|        |             |             |             |             |             |                       |                           |
|--------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-----------------------|---------------------------|
| TOTAL: | 34.973,10 € | 34.973,10 € | 34.973,10 € | 34.973,10 € | 34.973,10 € | 104.919,30 €          | 174.865,50 €              |
|        |             |             |             |             |             | IVA:                  | 22.033,05 € 36.721,76 €   |
|        |             |             |             |             |             | TOTAL (IVA incluido): | 126.952,35 € 211.587,26 € |

El presupuesto base de licitación asciende a 126.952,35 euros (IVA incluido).

La licitación se realiza por un **ÚNICO LOTE**, dado que el objeto del suministro es de la misma naturaleza y el licitador puede ofertar la totalidad del objeto, facilitando así la mejora de los costes y suministro de equipos y garantías de un único fabricante.

#### 4. Criterios que se tendrán en consideración para adjudicar el contrato

Conforme a lo establecido en el artículo 131.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el procedimiento ordinario de adjudicación es el abierto, junto con el restringido.

El contrato se licitará mediante el procedimiento abierto, de acuerdo con lo establecido en los artículos 131 a 155 de la Ley de Contratos del Sector Público, por lo que se refiere a las normas generales aplicables a los procedimientos de adjudicación, así como en los artículos 156 a 158 de la referida Ley, relativos al procedimiento abierto y resto de disposiciones que resulten de aplicación.

La adjudicación del contrato se realizará utilizando, como criterio único, la oferta económica evaluable mediante fórmula.

En Madrid, a 27 de septiembre de 2024

Julio César González Morato  
Jefe de Área de Tecnología

Vº Bº Juan José Águila-Collantes Sánchez  
Director departamento RRHH, Tecnología y Servicios  
Generales